



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE	X	SERVICIO	No aplica
Dictamen de Giro					
DESCRIPCIÓN		Código de la Cédula		DDEDG/02	
Documento de carácter permanente, que deben obtener las personas físicas y jurídicas colectivas, sustentado en evaluaciones técnicas de carácter municipal, en materia de salubridad local, tratándose de actividades económicas con venta de bebidas alcohólicas para consumo inmediato, rastros, enajenación, reparación, o mantenimiento de vehículos automotores usados y autopartes nuevas y usadas.					
FUNDAMENTO LEGAL		Artículo 1, 20 Bis, 20 Ter, 46, 48, 49, 53, 66 fracción VII y 85 fracción I de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; 322, 323 y 330 del Bando Municipal de Jocotitlán 2023 y 22 fracción XXII del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Jocotitlán.			
DOCUMENTO A OBTENER		Dictamen de Giro		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		Por ejercer la actividad económica relativo a la venta de bebidas alcohólicas para consumo inmediato, al copeo, rastros, enajenación, reparación, o mantenimiento de vehículos automotores usados y autopartes nuevas y usadas. Así mismo, en caso de variación de aforo, superficie, cambio de actividad comercial.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si			
REQUISITOS		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Credencial de elector del solicitante.		No		Artículo 1, 20 Bis, 20 Ter, 46, 48, 49, 53, 66 fracción VII y 85 fracción I de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; 322, 323 y 330 del Bando Municipal de Jocotitlán 2023 y 22 fracción XXII del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Jocotitlán.	
2. Comprobante de domicilio vigente no mayor a tres meses.		No			
3. Comprobante que acredite la propiedad o posesión del inmueble (contrato de arrendamiento, escritura pública, contrato de compra-venta).		No			
4. Croquis de ubicación de la unidad económica.		Si			
5. Cédula de zonificación.		No			
6. Formato de solicitud de dictamen de giro.		Si			
7. Licencia de uso de suelo.		Si			
8. Licencia de construcción.		Si			
9. Evaluación técnica de factibilidad de protección civil.		Si			
10. Evaluación técnica de factibilidad de impacto sanitario.		Si			
11. Evaluación técnica de impacto ambiental.		Si			
12. Carta compromiso del ciudadano.		No			
PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS					
1. Acta constitutiva o protocolización.		No			
2. Acta notarial de delegación de poderes.		No			
3. Credencial de elector del representante legal.		No			
4. Comprobante de domicilio vigente no mayor a tres meses.		No			


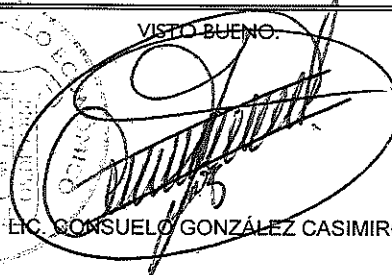


5. Comprobante que acredite la propiedad o posesión del inmueble (contrato de arrendamiento, escritura pública, contrato de compra-venta).	No								
6. Croquis de ubicación de la unidad económica.	No								
7. Cedula de zonificación.	Si								
8. Formato de solicitud de dictamen de giro.	Si								
9. Licencia de uso de suelo.	Si								
10. Evaluación técnica de factibilidad de protección civil.	Si								
11. Evaluación técnica de factibilidad de impacto sanitario.	Si								
12. Evaluación técnica de impacto ambiental.	Si								
13. Carta compromiso del representante legal la persona jurídica colectiva.	Si								
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	43 días								
COSTO	No aplica								
FORMA DE PAGO:	Efectivo	No aplica	Tarjeta de crédito	No aplica	Tarjeta de débito	No aplica	En línea (portal de pagos)	No aplica	No aplica
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	No aplica								
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica								
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Procedente, una vez reunidos los requisitos, se expedirá el Dictamen de Giro. Improcedente, si no cumple con los requisitos, se notifica al solicitante dentro de un plazo de diez días hábiles y se le otorgará un plazo de 3 días hábiles para que subsane, concluido el plazo no se da cumplimiento, se da por concluida la solicitud.								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Dirección de Desarrollo Económico					Dirección de Desarrollo Económico				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Consuelo González Casimiro							
DOMICILIO:	CALLE:	Pedro Laguna			NO. INTR. Y EXT.:	s/n			
COLONIA:	Barrio San Juan			MUNICIPIO:	Ciudad de Jocotitlán				
C.P.:	50700		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.					
LADA:	TELÉFONOS:			EXT.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	1231621			No aplica	No aplica	desarrolloeconomico22-24@hotmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
ORIGINA:	No aplica								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica								
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INTR. Y EXT.:	No aplica			
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica				
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica					
LADA:	TELÉFONOS:			EXT.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica	No aplica			No aplica	No aplica	No aplica			



FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Es obligatorio el Dictamen de Giro?
RESPUESTA:	Si
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Si, ingreso la solicitud y no cuento con todos los requisitos que debo hacer?
RESPUESTA:	Se concede un plazo de tres días para subsanar, o de lo contrario se cancela la solicitud.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es la vigencia del Dictamen de Giro?
RESPUESTA:	Permanente
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Tesorería Municipal, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Seguridad Pública Municipal, Dirección de Ecología, Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos.	

<p>ELABORÓ:</p>  <p>SOCORRO SÁNCHEZ GARCÍA</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>E.L.C. CONSUELO GONZÁLEZ CASIMIRO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>16 / 02 / 2023.</p>
---	--	---

AYUNTAMIENTO CONSUELO GARCÍA
JOCOTILAN, P. M.
2022-2024